

Director de Informes Financieros y Corporativos
CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 1 de septiembre de 2015

Muy Srs. Nuestros:

En relación con su requerimiento de nº 2015093486 recibido por nuestra entidad con fecha 14 de julio del 2015, procedemos a dar contestación a los puntos incluidos en el mismo:

1. Respecto a la nota 5 j) *Derivados financieros* de la memoria consolidada, solicitan ampliar la siguiente información:

1.1. Justifique de acuerdo con la NIC 39 el tratamiento contable aplicado para el registro de la diferencia entre el valor razonable en la fecha de registro inicial de las permutas financieras y el precio de la transacción, señalando si considera que dicho valor razonable se basa en técnicas de valoración que empelan únicamente datos de mercados observables, incluyendo los relativos a los ajustes DVA y CVA.

1.2. En el caso de que el tratamiento contable aplicado difiera del previsto en la NIC 39, desglose cual sería el impacto en los estados financieros del ejercicio 2014, en particular en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto.

Bankinter aplica la NIC 39, *Instrumentos financieros; Reconocimiento y valoración*, en el registro de los derivados financieros. Por tanto, en el momento del reconocimiento inicial la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es normalmente el precio de la transacción. Si se determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, se contabilizará dicho instrumento en esa fecha como sigue:

- a) Si dicho valor razonable está respaldado por un precio cotizado en un mercado activo por un activo o pasivo idéntico (es decir, una variable de nivel 1) o se basa en una técnica de valoración que emplea únicamente datos de mercados observables, la entidad reconoce la diferencia existente entre el valor

razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción como ganancia o pérdida.

- b) En todos los casos restantes, se difiere la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción, reconociéndola en resultados únicamente en la medida en la que se derive de una modificación de un factor (incluido el tiempo) que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo.

Bankinter no realiza operaciones relevantes con instrumentos derivados cuyo valor razonable en el reconocimiento inicial difiera del precio de la transacción.

En consecuencia, el tratamiento contable adoptado por Bankinter se adecúa a lo estipulado por la NIC 39. No obstante, dado que dicha política contable no queda suficientemente clara en la redacción actual de la memoria consolidada, se sustituirá dicha redacción por la incluida en los párrafos anteriores en las próximas cuentas anuales consolidadas.

2. En referencia a la nota 2 *Criterios contables aplicados* de la memoria consolidada en la que se explica la aplicación anticipada de la interpretación 21 del Comité de Interpretaciones de la Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF 21) sobre gravámenes, lo cual implica un cambio en las políticas contables de la entidad, que debe aplicarse retroactivamente, solicitan:

2.1. Incluya en su respuesta a este requerimiento, con carácter pro-forma un tercer estado de situación financiera correspondiente al comienzo del ejercicio 2013, de acuerdo con el párrafo 10 y los párrafos 40A a 40D de la NIC1.

2.2. Detalle los ajustes realizados por la aplicación retroactiva de la CINIIF 21 a los importes de los elementos del balance de apertura del ejercicio 2013.

La aplicación de la mencionada CINIIF 21 en el balance de apertura del ejercicio 2013 afecta exclusivamente al reconocimiento de la contribución del banco al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. A continuación detallamos con carácter pro-forma un tercer estado de situación financiera correspondiente al comienzo del ejercicio 2013 y los ajustes realizados por la aplicación retroactiva de la CINIIF 21:

Miles de Euros	31/12/2012	Ajustes	
		Cambio	Criterio Contable
			01/01/2013
Caja y depósitos en bancos centrales	665.374		665.374
Cartera de negociación	2.109.264		2.109.264
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	39.860		39.860
Activos financieros disponibles para la venta	6.132.471		6.132.471
Inversiones crediticias	44.751.950		44.751.950
Depósitos en entidades de crédito	1.093.728		1.093.728
Entidades de Contrapartida	1.515.635		1.515.635
Crédito a la clientela	42.059.716		42.059.716
Valores representativos de deuda	82.871		82.871
Cartera de inversión a vencimiento	2.755.355		2.755.355
Derivados de cobertura y ajustes a activos financieros por macro-coberturas	155.219		155.219
Activos no corrientes en venta	381.141		381.141
Participaciones	40.600		40.600
Activos por reaseguros	6.716		6.716
Activo material	442.288		442.288
Activo intangible	317.538		317.538
Activos fiscales y resto de activos	368.113	11.067	379.181
TOTAL ACTIVO	58.165.890	11.067	58.176.957
Cartera de negociación	1.797.324		1.797.324
Pasivos financieros a coste amortizado	52.079.071	36.891	52.115.963
Depósitos de entidades de crédito	13.589.080		13.589.080
Entidades de contrapartida	912.744		912.744
Depósitos de la clientela y débitos representados por val negociables	36.218.319		36.218.319
Pasivos subordinados	767.852		767.852
Otros pasivos financieros	591.077	36.891	627.968
Derivados de cobertura y Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	43.100		43.100
Pasivos por contratos de seguros	618.286		618.286
Provisiones	48.200		48.200
Pasivos fiscales y otros pasivos	348.812		348.812
TOTAL PASIVO	54.934.793	36.891	54.971.684
Ajustes por valoración	3.052		3.052
Fondos propios	3.228.045	-25.824	3.202.221
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.231.097	-25.824	3.205.273
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	58.165.890	11.067	58.176.957

Este estado financiero no se incluyó en las cuentas anuales del ejercicio 2014, al considerar la Entidad que el cambio de criterio descrito no tenía un efecto material sobre la información financiera a la fecha del mismo.

3. Respecto al anexo 1 y a la nota 37 *Remuneraciones y saldos con miembros del Consejo de Administración* de la memoria consolidada solicitan la siguiente aclaración:

3.1. En relación con los saldos pendientes de transacciones con partes vinculadas: (i) sus plazos y condiciones, incluido si están garantizados, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y (ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.

A continuación se desglosa la información solicitada sobre transacciones con partes vinculadas:

El plazo medio de los acuerdos de financiación que figuran en el Anexo I de la memoria es de 12 años y 9 meses (11 años y 8 meses en 2013).

El tipo efectivo medio de los créditos concedidos a Administradores y Directivos es del 1,691% (2,227% en 2013). Del importe total de esos créditos, el 39% tiene garantía personal y el 61% restante tiene garantía real, (41% y 59%, respectivamente en 2013)

El tipo efectivo medio de los créditos concedidos a "Otras Partes Vinculadas" del Anejo I es del 2,527% (2,453% en 2013). Del importe total de esos créditos, el 79% tiene garantía personal y el 21% tiene garantía real, (77% y 23%, respectivamente en 2013).

Asimismo, les informamos que de cara a la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros prestaremos especial atención a los puntos comentados en el apartado 4.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda que pudiera surgir, reciba un cordial saludo.

Gloria Calvo Díaz
Secretaria General y del Consejo de Administración de Bankinter, S.A.